

Núm.	Nombre y apellidos	N.º de títulos	Importe
1.706	D. Federico Moreno Cumplido	200	50.000
1.707	D. Pedro de Peralta y González de Mendoza	85	21.250
1.708	D.ª Isabel Ozalla Vázquez	69	17.250
1.709	D.ª Carmen Cordero Alcázar	281	70.250
1.710	D. Angel Abajo Martín	24	6.000
1.711	D. Hipólito Fernández Escribano	86	21.500
1.712	D.ª María Pérez Peláez	2	500
1.713	D. Manuel Fuertes Pérez	2	500
1.714	D.ª Nemesia Sevilla Gómez	62	15.500
1.715	D.ª María Colmenar Pancorbo	3	750
1.716	D.ª María Colmenar Pancorbo	26	6.500
1.717	D. Eustaquio Miguel Plaza Villalba	66	16.500
1.718	D. José Berciano Villasol	433	108.250
1.719	D.ª Juana Isabel Ramírez Benítez	70	17.500
1.720	D. Manuel García Domínguez	375	93.750
1.721	D. José Manuel Pérez Nogueroles	1	250
1.722	D.ª María del Carmen Ramo Durán	109	27.250
1.723	D.ª Carmen Fuertes Pérez	2	500
1.724	D. Julián Pinillos Arranz	1	250
1.725	D.ª Concepción Boceta Durán	51	12.750
1.726	D.ª María de los Reyes Contioso Ruiz	34	8.500
1.727	D.ª María Ruiz Mañoyerro	118	29.500
1.728	D. Purificación Crespo Heredia	20	5.000
1.729	D.ª Manuela de Mollinedo y Paúl	109	27.250
1.730	D.ª María de las Nieves Mollinedo y Paúl	111	27.750
1.731	D.ª María del Pilar de las Barreras Foncillas	21	5.250
1.732	D.ª Angeles Pérez García	125	31.250
1.733	D. Valentín Roldán Manrique	13	3.250
1.734	D. Blas Gutiérrez Enche	248	62.000
1.735	D.ª Ana María Francisco Díaz	30	7.500
1.736	D. Marcos Alonso González	414	103.500
1.737	D.ª María del Carmen Gallardo Serrano	350	87.500
1.738	D.ª María de la Concepción Ramos Muñoz	142	35.500
1.739	D.ª Gracia Sánchez Belloso	145	36.250
1.740	D.ª Julia París Juanas	47	11.750
1.741	D.ª Julia de Cominge y Ayúcar	261	65.250
1.742	D. Emiliano Tobías Lumbreras	40	10.000
1.743	D. Luis González Villarrubia	20	5.000
1.744	D. Resario de Carlos Ortiz	4	1.000
1.745	Herederos de don Tomás García Sebastián	2	500
1.746	D. Fernando Martínez Díaz	1	250
1.747	D. Eduardo Miranda González	49	12.250
1.748	D. Antonio Rodríguez Carnicer	23	5.750
1.749	D.ª Eusebia Salcedo Pérez	406	101.500
1.750	D.ª María Teresa González Gil	55	13.750

(Continuará.)

Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

11275. RESOLUCION de 3 de abril de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueban determinadas agrupaciones para sostenimiento de un Secretario común.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, vistos los acuerdos de las Corporaciones y los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar las siguientes agrupaciones de municipios para el sostenimiento de un Secretario común:

Provincia de Burgos

Agrupación de los municipios de Gumiel de Hizán y Sotillo de la Ribera, con capitalidad en Gumiel de Hizán.

Se clasifica la Secretaría en 3.ª categoría, clase 9.ª, y se nombra Secretario en propiedad de la agrupación a don Domigiano Sancha de Frutos que lo es del Ayuntamiento de Gumiel de Hizán.

Provincia de Salamanca

Agrupación de los municipios de Alba de Tormes, Pedrosillo de Alba y Aldeaseca de Alba, con capitalidad en Alba de Tormes.

Se clasifica la Secretaría en 2.ª categoría, 6.ª clase, y se nombra Secretario en propiedad de la agrupación a don Joaquín Tapia Herrero que lo es del Ayuntamiento de Alba de Tormes.

Queda disuelta la Agrupación de los municipios de Pedrosillo de Alba y Aldeaseca de Alba.

Provincia de Santander

Agrupación de los municipios de Villacarriedo y Saro, con capitalidad en Villacarriedo.

Se clasifica la Secretaría en 2.ª categoría, clase 8.ª, y se nombra Secretario en propiedad de la agrupación a don José María Mesones Rojo que lo es del Ayuntamiento de Villacarriedo.

Provincia de Zaragoza

Agrupación de los municipios de Morata de Jiloca, Fuentes de Jiloca, Velilla de Jiloca, con capitalidad en Morata de Jiloca.

Se clasifica la Secretaría en 3.ª categoría, clase 10, y se nombra Secretario en propiedad de la agrupación a don Luis Tartera Baró que lo es del Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca.

Queda disuelta la agrupación de los municipios de Morata de Jiloca y Velilla de Jiloca.

Provincia de Almería

Agrupación de los municipios de Laujar de Andarax y Fondón, con capitalidad en Laujar de Andarax.

Se clasifica la Secretaría en 3.ª categoría, 8.ª clase y se nombra Secretario en propiedad de la agrupación a don Rafael Navarro Egga que lo era de la anterior agrupación de Laujar de Andarax, Bayarcal, Fondón y Paterna del Río.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

Mº DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

11276 CORRECCION de errores de la Orden de 9 de febrero de 1981 por la que se declaran análogas de «Ingeniería Oceánica (a término)», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid.

Advertida error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1981, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 5251, donde dice: «Grupo VII, «Matemática de Fluidos» de la Escuela Técnica Superior de Navales», debe decir: «Grupo VII, «Mecánica de Fluidos» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales».

ADMINISTRACION LOCAL

11277 RESOLUCION de 7 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Langreo, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Por resolución del Consejo de Ministros de 23 de enero de 1981 ha sido declarada la urgente ocupación por este ilustrísimo Ayuntamiento de la finca que se describe a continuación, como consecuencia del proyecto de acondicionamiento de accesos a la barriada de La Joécara, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 27 de junio de 1970.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en ejecución de acuerdo plenario del día 2 de marzo último, se señala como fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de la del día 4 de junio de 1981, a las doce horas, en la finca que se trata de ocupar, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de poder hacerse acompañar por sus Peritos y un Notario.

Finca que se ocupa

Denominada «La Lloca», situada en La Joécara, perteneciente a don José y a don Esteban Alonso Fernández, con una superficie total de 178 metros cuadrados; sus linderos son: al Norte, vivienda de don Angel Fernandez; al Sur, camino público; al Este, más de los propietarios, y al Oeste, carretera de Sama a La Hueria. De dicha superficie resultan afectados 76,50 metros cuadrados.

Contra este acto administrativo no cabe recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Alcaldía alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación.

Langreo, 7 de mayo de 1981.—El Alcalde, Vicente Rodríguez García.—3.007-A.